

CONSTANCIA SECRETARIAL. 17 de febrero de 2021.

Señora Juez, la parte demandante solicita la suspensión de la diligencia de remate que estaba programada para el 24 de febrero de 2021. A Despacho para decidir.



GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

INTERLOCUTORIO: 156

RADICADO: 2013-00106-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: MELVA ESPERANZA JARAMILLO FLOREZ

**DEMANDADAS: MONICA MONTES ISAZA y MARÍA
ESPERANZA MONTES DE PEÑA**

Atendiendo lo solicitado la parte demandante, se dispone no realizar la diligencia de remate que estaba programada para el 24 de febrero de 2021, con motivo de un posible acuerdo entre las partes para la terminación del presente proceso.

NOTIFÍQUESE

MARÍA TERESA CHICA CORTÉS

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. El auto anterior se notifica en el Estado No. 025 del 18 DE FEBRERO DE 2021.
Gloria Patricia Escobar Ramírez. Secretaria.

Firmado Por:

MARIA TERESA CHICA CORTES
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3cc291f5cbba1a5f4b6676f163676cc2c7666170bddf6314edc55dc315b48903**

Documento generado en 17/02/2021 11:11:48 AM